CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE, S.A. DE C.V.,** por medio del suscrito presidente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula XVII del pacto social, convoca a sus accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las **8:00 horas del día 8 de enero del año 2027**, en las instalaciones de la oficina central de Servicios Financieros Enlace, ubicada en 2° Calle Oriente, N° 4-7, Santa Tecla, La Libertad. En caso no hubiere quórum en la hora y fecha antes mencionada, se convoca por segunda vez para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a las 8:00 horas del día 9 de enero del año 2027 en el lugar antes indicado.

La agenda por tratar será la siguiente:

I. Integración del quórum
II. Elección de quien presidirá la sesión y el secretario de entre los accionistas presentes, de conformidad a la cláusula XVIII de la escritura de modificación de la Sociedad.
III. Lectura y aprobación de la agenda.

Punto Extraordinario:
IV. Aceptación o no aceptación de Fundación Covelo como nuevo accionista.
V. Varios

El quórum necesario para conocer el punto extraordinario, en primera convocatoria, será de por lo menos el setenta y cinco por ciento de todas las acciones de la sociedad, y para tomar acuerdos válidos se necesitará igual proporción; en segunda convocatoria, el quórum será de la mitad más una de todas las acciones de la sociedad, y los acuerdos se tomarán con el voto de las tres cuartas partes de las acciones presentes o representadas, conforme a la cláusula XIX del pacto social. Por tratarse de la incorporación de un nuevo accionista, el acuerdo requerirá, en cualquier caso, la aprobación de al menos el setenta por ciento de las acciones totales, suscritas y pagadas de la sociedad, conforme al numeral 3 literal a) del Convenio de Accionistas.

De acuerdo con el Art. 131 del Código de Comercio, los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro accionista o por persona extraña a la sociedad. La representación deberá conferirse en la forma que prescriba la escritura social y, a falta de estipulación, por simple carta. No podrán ser representantes los administradores ni el auditor de la sociedad. No podrá representar

una sola persona, más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones y las de aquellas personas de quienes sea representante legal.

De acuerdo con la Clausula XVI, los accionistas que deseen participar en la Junta General Extraordinaria en forma remota, podrán hacerlo por el medio digital que se dispondrá para tal fin y que será comunicado oportunamente. Dicho medio se garantiza que sea confiable, seguro y privado.

Santa Tecla, 24 de noviembre de 2026

SERVICIOS FINANCIEROS ENLACE S.A. DE C.V.

Luis Roberto González Amaya
Presidente de la Junta Directiva